



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

MENDOZA, 3 de diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente REC:0011153/2009, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado eleva las actuaciones referidas a la aprobación de los Proyectos de Investigación para el período 2009/2011, según lo establecido en la convocatoria dispuesta por Resolución N° 575/2009-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S. se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que en el Anexo I se detallan los proyectos de investigación que fueron evaluados externamente por evaluadores de la región y fuera de la región.

Que es conveniente fijar una fecha para que el Director del proyecto de investigación, beneficiado con subsidio, presente informes sobre los resultados y la marcha del proyecto, que permita realizar un adecuado control de gestión y además evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados por la Universidad.

Que, asimismo, es conveniente que el investigador participe en las Jornadas de Investigación de esta Casa de Estudios.

Que el director de proyecto deberá informar sobre altas y bajas de integrantes del equipo, a la SeCTyP dentro de los treinta días hábiles de producirse la modificación.

Que para la liquidación correspondiente del subsidio asignado al proyecto de investigación, se tendrá en cuenta la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los mismos.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 20/2005-C.S. y en la Resolución N° 575/2009-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del UNO (1) de julio de 2009 y hasta el TREINTA (30) de junio de 2011, los Proyectos de Investigación, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 20/2005-C.S. y la Resolución N° 575/2009-R., según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución que consta de UNA (1) hoja.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

-2-

./

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director, en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la liquidación correspondiente a la primera cuota de subsidios detallados en el Anexo II, de los docentes investigadores que cumplieron las rendiciones adeudadas.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar Proyectos de Investigación a los cuales se les otorga el Aval Académico de esta Institución, según el detalle que figura en el Anexo II de la presente Resolución que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 5º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en las Ordenanzas Nros. 26 y 27/1988-C.S.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que en caso de solicitar un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 20/2005-C.S. y en la Resolución N° 575/2009-R.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que los investigadores beneficiados con Apoyo Financiero o Aval Académico, eleven a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, cuando ésta lo requiera, un informe de etapa o final según el estado de avance de su investigación.

ARTÍCULO 8º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero deberá presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, de los cuales no deberá destinar más del TREINTA POR CIENTO (30%) para viajes a congresos y jornadas. En caso de superar el porcentaje asignado, tendrá que solicitar autorización a la referida Secretaría, justificando que participa como expositor del trabajo financiado y que no afecta la realización del mismo.

ARTÍCULO 9º.- Los directores de proyecto deberán informar sobre altas y bajas de integrantes del equipo a la SeCTyP, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de producirse la modificación.

ARTÍCULO 10º.- Los investigadores, cuyos proyectos hayan sido aprobados por la presente disposición, deberán presentar su trabajo de investigación, en el estado en que se encuentre, en las XXII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1727

ml. – CienciyTec2009-11 (proyectos)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

ANEXO I

-1-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	Código Proyecto	DIRECTOR	CODIRECTOR	TÍTULO DEL PROYECTO
1	06/F 277	CIANCIO, Laura María	GROSSI, Ana María	Gasto Público Social y Programas Sociales.
2	06/F 278	CIRIGLIANO, Alberto	PUEBLA, María Andrea	Realización cinematográfica. Adaptación. Tensión entre Realidad y Ficción.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº	Código Proyecto	DIRECTOR	CODIRECTOR	TÍTULO DEL PROYECTO
1	06/G 550	LENZANO, Luis Eduardo	MACKERN, María Virginia	Aportes a los Procesos Geodinámicos de los Andes Centrales Argentinos, Provincia de Mendoza, Argentina.

INSTITUTO BALSEIRO

Nº	Código Proyecto	DIRECTOR	CODIRECTOR	TÍTULO DEL PROYECTO
1	06/C 335	BENTGTSSON, Astrid Mariana	GHO, Carlos José	Concepciones sobre adquisición de conocimientos científicos en investigadores dedicados a la divulgación.
2	06/C 336	BORSINGER, Ann	-----	El análisis multidimensional de la lingüística sistémico-funcional aplicado a discursos de investigación.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	Código Proyecto	DIRECTOR	CODIRECTOR	TÍTULO DEL PROYECTO
1	06/K 066	VUOTO, Elena Rosa	FERNÁNDEZ, Claudia Nélica	Evaluación de eficacia de un Programa de Salud Bucal en niños preescolares con riesgo social, Mendoza, República Argentina.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

ANEXO II

-1-

AVAL ACADÉMICO

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	Código Proyecto	DIRECTOR	CODIRECTOR	TÍTULO DEL PROYECTO
1	06/I 157	BARNABÓ, Raquel Mercedes	PACACCIO, Claudia	Adecuación de colores en Diseños Gráficos y Objetuales para permitir la comprensión de mensajes visuales por observadores discromatópsicos (Daltónicos)
2	06/I 158	BENCHIMOL, Silvia	----	La historiografía del arte en las últimas cuatro décadas. Iconología y sociología, recepción y aportes latinoamericanos.
3	06/I 159	FORCADA, María de los Ángeles	----	Las Artes Visuales mendocinas desde 1990 a nuestros días: Estudio del comportamiento estético de artistas del medio: ETAPA 2: Análisis Pragmático del Discurso / Sistematización en Base de Datos Virtual.
4	06/I 160	NEDYALKOVA, Mariela	----	Repertorio Latinoamericano para Violín (Siglo XX-XXI)

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº 1727